

Provisión de Cargos
Proceso 020 de 2021

7 de abril de 2021

TIPO DE VINCULACIÓN: Provisional
DESTINATARIOS: Público en general
DEPENDENCIA: Instituto Pedagógico Arturo Ramírez Montúfar - IPARM
CARGO: Educador de Enseñanza Básica y Media
DEDICACIÓN: Tiempo completo
ASIGNACIÓN BÁSICA: Decreto 319 de 2020
NÚMERO DE CARGOS: Este proceso se realiza para proveer la vacante mencionada y todas aquellas que correspondan al perfil BG-EB-EDUCACIÓN-01 – área de Ciencias Sociales, que se generen desde la fecha de publicación de este aviso y hasta el 31 de agosto de 2021.

1. Resultado de la prueba de competencias laborales

Atendiendo lo señalado en el procedimiento de Selección de Personal Administrativo para provisión transitoria de empleos vacantes de la carrera administrativa en la modalidad de encargos y nombramientos provisionales código U-PR-08.007.017, se publica el resultado de las personas que presentaron la prueba de competencias laborales.

Identificación	Competencias Generales (X/60)	Componente específico (X/40)	Total (X/100)
1012339785	54	31.43	85.43
1032363321	54	22.86	76.86
1032393738	48	28.57	76.57
1022380432	48	25.71	73.71
1073242574	48	25.71	73.71
53105078	48	25.71	73.71
1052392363	48	22.86	70.86
1014225798	48	22.86	70.86
53132861	42	28.57	70.57
1012363713	54	14.29	68.29
1069731367	48	20.00	68.00
1030597161	48	20.00	68.00
1015437423	42	25.71	67.71
1022986505	48	17.14	65.14
52927895	48	17.14	65.14
1032419393	48	14.29	62.29
1026266201	42	20.00	62.00
1018460063	42	20.00	62.00
1030572807	36	22.86	58.86
53121070	30	28.57	58.57
1026268667	42	14.29	56.29

Identificación	Competencias Generales (X/60)	Componente específico (X/40)	Total (X/100)
1018403476	30	22.86	52.86
80070096	30	17.14	47.14
79758087	30	17.14	47.14
53041208	30	17.14	47.14
1019030711	42	2.86	44.86

2. Pruebas inválidas

Atendiendo a lo señalado en las instrucciones de aplicación de pruebas:

"4. No se permite el uso de ventanas, pestañas o programas diferentes al navegador web y la pestaña que contiene la prueba. Debe realizarse la grabación de las acciones del usuario, las cuales deberán ser enviadas por correo electrónico una vez finalizada la aplicación de pruebas con el fin de servir de evidencia de la no utilización de otras páginas, programas o aplicaciones. En caso de que este archivo no sea enviado, no podrá considerarse como válida la prueba."

Se procede a indicar que las siguientes pruebas se deben considerar inválidas por cuanto incumplieron la condición mencionada.

Identificación	Competencias Generales (X/60)	Componente específico (X/40)	Total (X/100)
1055226249	48	11.43	59.43
80812224	36	17.14	53.14
79458078	18	25.71	43.71
80170820	12	11.43	23.43

3. Prueba anulada

Atendiendo a lo señalado en las instrucciones de aplicación de pruebas:

"6. Durante la prueba no se permite la consulta de textos, apuntes, anotaciones u otros materiales de apoyo, a no ser que el jefe de salón indique lo contrario.", "7. Durante la prueba no se permite copiar, fotografiar, o grabar las preguntas del cuestionario de ninguna manera ni mediante ningún dispositivo, atendiendo lo establecido en el Procedimiento Selección de Personal Administrativo para Provisión Transitoria de Empleos Vacantes de Carrera Administrativa en la Modalidad de Encargos y Nombres Provisionales" y "16. Actuar en contra de las prohibiciones mencionadas será causal de anulación del examen o invalidación de la prueba."

Se procede a indicar que prueba correspondiente a la cédula 1030567527 fue anulada por cuanto incurrió en algunas de las prohibiciones mencionadas.

4. Citación a entrevista

De acuerdo con las condiciones establecidas en el aviso del proceso, se citará por correo electrónico a entrevista a los siguientes aspirantes:

Identificación
1012339785
1032363321
1032393738

Con el fin de minimizar los riesgos de transmisión de COVID-19 y proteger la vida e integridad de la comunidad universitaria se condiciona la realización de la entrevista a la existencia de medios tecnoló-

gicos y condiciones sanitarias que respeten la cuarentena decretada por las autoridades nacionales y distritales.

5. Observaciones

5.1. Según las condiciones generales del procedimiento código U-PR-08.007.017, los aspirantes podrán presentar reclamaciones respecto del proceso de selección hasta un (1) día hábil después de la publicación.

5.2. De conformidad con las causales establecidas en el Aviso del proceso, se excluirán los aspirantes que hayan suministrado información inconsistente en el formulario de inscripción, en especial si la misma se identifica al momento de verificar los soportes aportados por quien resulte ganador.

5.3. Se entiende que todos los aspirantes han sido informados del resultado del proceso mediante la publicación de este aviso en la página web de Selección de la División de Personal Administrativo para la provisión transitoria de empleos vacantes de carrera administrativa en la modalidad de encargos y nombramientos provisionales de la Sede Bogotá.

JUAN DARÍO SÁNCHEZ RAMOS

Jefe